

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS: CAPITAL SEMILLA 2017

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

DIRIGIDA A:

- Nuevos emprendedores: personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad.
- Microempresas: personas jurídicas, panameñas, debidamente registradas y en funcionamiento en la República de Panamá, por más de un (1) año antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que hayan generado en ese año ingresos brutos o facturación no mayor a doscientos mil balboas (B/. 200,000.00).

OBJETIVO: Apoyar a nuevos emprendedores y microempresas en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores, que, acompañados de un proceso de incubación, tengan un potencial de crecimiento a nivel internacional. Al finalizar los proyectos, los nuevos emprendedores y microempresas deben contar con un prototipo.

DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN: Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad, con potencial de generar resultados e impactos positivos y que enfrente obstáculos significativos para su desarrollo e implementación. La innovación puede ser de nivel internacional, nacional o dentro de la empresa.

DEFINICIÓN DE EMPRENDEDORES: Personas que persiguen un beneficio trabajando individual o colectivamente, mediante sus creaciones, innovaciones y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios.

PROCESO DE INCUBACIÓN: Adquisición de servicios ofrecidos por incubadoras para la validación y desarrollo de empresas a través de mentorías, asesoramiento, colaboración, creatividad, enseñanzas de metodologías y herramientas de emprendimiento, elaboración de prototipos y prestación de espacio físico.

ÁREAS TEMÁTICAS

Estas áreas temáticas no se evaluarán como categorías separadas:

- Logística y Transporte
- Energías Renovables
- Industria
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Ciencias de la Salud y Biomedicina
- Biotecnología
- Ciencias Agropecuarias
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Turismo

Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas de Logística y Transporte, Energías Renovables, Industria, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ciencias de la Salud y Biomedicina, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC/PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

DURACIÓN

Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de **seis (6) meses** en los cuales deberá estar incluido el proceso de incubación. El proceso de incubación deberá desarrollarse simultáneamente con la ejecución del proyecto y constará de dos (2) fases, a saber:

Fase 1. Descubrimiento y validación: Fase en la que el emprendimiento debe plantear un problema a resolver, la solución a ofrecer y el posible mercado, a través de herramientas de validación. Esta fase tendrá una duración de hasta dos (2) meses.

Fase 2. Creación del prototipo. Fase en la que el emprendedor pasa de la idea a la creación de un prototipo que se pueda vender. Esta fase tendrá una duración de hasta cuatro (4) meses.

MONTOS

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 25,000.00**. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y el proceso de incubación, que debe ser incluido con carácter obligatorio en todos los proyectos presentados en la Convocatoria. No deberá destinarse una suma mayor al veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, al proceso de incubación.

El subsidio económico será dividido en las siguientes fases:

Fase 1: Subsidio económico inicial del 30% del monto total del proyecto.

Fase 2: Subsidio económico del 70% del monto total del proyecto.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

CRITERIOS ADICIONALES Y REQUISITOS

CRITERIOS ADICIONALES:

1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. Nuevos emprendedores: El proponente o líder del proyecto debe ser de nacionalidad panameña y residir en Panamá.
3. Microempresas: Los proponentes que participen en calidad de microempresas, deben demostrar que tienen más de un (1) año de operación a la fecha de la apertura de la convocatoria.
4. Los proponentes que presenten su intención de propuesta dentro del plazo indicado, deberán asistir a una clínica para presentación de propuestas, cuyo carácter es obligatorio para participar en la fase de presentación de propuesta.
5. No podrán participar en esta convocatoria, los proponentes que estén recibiendo subsidio económico o desarrollando proyectos con la Dirección de Innovación Empresarial, a la fecha de apertura de la Convocatoria.
6. Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que hayan sido realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
7. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT, debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años. Todo proponente debe tener claridad en el uso, costo y especificaciones del equipo a adquirir y a describir en el Formulario de Propuesta, ya que el mismo será evaluado por el Comité de Evaluación externo a la SENACYT.
8. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC), durante la fase de negociación.
9. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto de la Propuesta.
10. El líder de la propuesta deberá dedicar tiempo completo en la ejecución del proyecto.
11. Los proponentes deben incluir con carácter obligatorio en su propuesta el acompañamiento al proceso de incubación. Para dicho acompañamiento, el proponente deberá seleccionar uno de los actores del ecosistema de emprendimiento que participen en la Clínica de Presentación de Propuestas.
12. El fondo del subsidio otorgado no puede ser utilizado para la creación de nuevas empresas.
13. Al finalizar cada proyecto, los emprendedores deben presentar el prototipo creado

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

• NUEVOS EMPRENDEDORES:

1. Haber asistido a la clínica para presentación de propuestas.
2. Hojas de vida del proponente y demás participantes del proyecto, las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
3. Copia de cédula de identidad personal del proponente.
4. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
5. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
6. Paz y salvo de la SENACYT.

• MICROEMPRESAS:

1. Haber asistido a la clínica para presentación de propuestas.
2. Hojas de vida del proponente y demás participantes del proyecto, las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
3. Copia vigente de certificado de Registro Público (tres meses de vigencia anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria), en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa. En los casos en que haya sido nombrado un Apoderado General o un Apoderado Especial, presentar la documentación correspondiente.
4. Copia de aviso de operación de la empresa, que evidencia los doce (12) meses mínimos de operación de la empresa en Panamá; estos doce (12) meses se deben cumplir un día antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
5. Declaración de Renta del año 2016 que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa.
6. Paz y Salvo de la cuota obrero patronal de la Caja de Seguro Social vigente.
7. Paz y Salvo de renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
8. Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa.
9. Paz y Salvo de la SENACYT.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	2 DE MAYO DE 2017
PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:	12 DE JUNIO DE 2017. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA
CLINICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	28 DE JULIO DE 2017. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este Programa y disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de intención de propuesta y el formulario de propuesta deben ser entregados en formato electrónico solamente (**no se aceptarán formularios escritos a mano**), a través de la dirección capitalsemilla17@senacyt.gob.pa. El formulario de intención de propuesta y el formulario de propuesta, también pueden entregarse en discos compactos u otros dispositivos. En las oficinas de la SENACYT (Clayton, Ciudad del Saber, Edificio No.205, Ciudad de Panamá o en la Infoplaza, ubicada en la Ciudad de David, Calle Segunda, Diagonal a la Lotería Nacional de Beneficencia, Centro Comercial Restaurante Nuevo David, hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Selección Externo a la SENACYT. Para esto la SENACYT hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. La presentación del formulario de intención de propuesta facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito innovador, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

CONSULTAS: capitalsemilla17@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0046

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.